



Retiro
Tierra de Agricultores

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DECRETO EXENTO N° 647 /
RETIRO, **20 FEB. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley N°20730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 4.- Decreto Exento N°3.283 del 14/12/2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
- 5.- Resolución Exenta N° 11765/2022 que aprueba transferencia de recursos para ejecución de Proyecto "Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano" a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del fondo de Desarrollo Local.
- 6.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Planos; Anexos; Antecedentes del llamado a Licitación denominado "Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano"
- 7.- Decreto Exento N°228 del 20/01/2023 que autoriza llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y publicación proyecto "Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°228 de fecha 20/01/2023 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y otros antecedentes de la propuesta para el proyecto "Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano" y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 25/01/2023 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-4-LP23.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por tres miembros.
- 3.- Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley 20730 Ley de Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4 del decreto 71, Reglamento de la Ley 20730 establece que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, Decreto Exento N°605 de fecha 14 de Febrero 2023, donde designa como miembros de la Comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano" ID 4511-4-LP23 a Directora de Desarrollo Comunitario (S); Técnico de Obras Municipales y Técnico de Secplan.

(CONTINUA AL REVERSO)

DECRETO EXENTO N° _____ /
RETIRO,

2.- **REEMPLÁCESE**, a don Manuel Espinaza Oñate - Técnico de Secplan, por la Srta. Daniela Cisterna Sepúlveda- Encargada de Seguridad Pública como miembro de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano" ID N°4511-4-LP23, cuya comisión quedará conformada por los siguientes funcionarios, o a quien los subroguen en ausencia formalizada.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT	CARGO
CAROLINA MERIÑO CONTRERAS	15.826.790-K	DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO
JOSE SALAZAR CUEVAS	12.177.050-4	TÉCNICO DE OBRAS MUNICIPALES
DANIELA CISTERNA SEPÚLVEDA	15.879.243-5	ENCARGADA SEGURIDAD PÚBLICA

3.- **REGÍSTRESE**, en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la licitación pública "Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano" ID N°4511-4-LP23 antes individualizados.

4.- **ESTABLÉZCASE**, que la condición de sujetos pasivos de la "Ley de Lobby" de los integrantes de la referida comisión, será solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción, conforme al calendario de la licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la ficha electrónica de la licitación ID N°4511-4-LP23.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



[Handwritten signature]
JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN



[Handwritten signature]
ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/JGM/lsl

DISTRIBUCION:

✓ SECMUN

✓ DOM